JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE No. 27001822022

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NÚMERO	**27001822022**
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
CONTRATISTA	**FUNDACION PAZCIFICO VIVE**
SUPERVISOR	**YUSSY PAOLA MOSQUERA REYES**
VALOR INICIAL	**MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.344.345.783)**
PLAZO INICIAL	31/10/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**05/08/2022**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**16/08/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2022
CDP	**32722**
RP	**104422**
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
LIBERACIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

PUBLICA

OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
VALOR ADICIONAR	**QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 517.942.722)**
CDP	**32722**
FORMA DE PAGO	El ICBF entregará los aportes de la presente adición en el desembolso 2
PRÓRROGA	30 de noviembre de 2022
SUSPPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN.**
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
Con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el Decreto Ley 019 de 2012, el Manual de Contratación vigente del ICBF, adoptado por la Resolución N° 5206 del 30 de septiembre de 2020, y mediante memorando radicado N° 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022 la Directora de Contratación y la Directora de Primera Infancia imparten "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019" Que en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- y la Modalidad Propia e Intercultural contratados bajo el numeral de contratación 4.2 del Manual de Contratación vigente, la Dirección de Primera Infancia autorizó mediante memorando Nro. 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022, adicionar y prorrogar los contratos de aportes hasta el 30 de noviembre de 2022. Que, en comité de contratación de fecha 24 de agosto de 2022 según acta N°. 044 se emitió concepto favorable para la celebración de la presente ADICIÓN Y PRORROGA Por lo anterior se procede a realizar la siguiente modificación.	

PÚBLICA

RIMERO: Modificar plazo de ejecución; el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Procédase a adicionar al contrato Nº 27001822022 de 2022, la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 517.942.722) M/CTE**., distribuidos de la siguiente manera: I). Los aportes del ICBF por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($454.335.721**) así:

CONCEPTO	VALOR	IDENTIFICADOR	RECURSO	CDP	RP
ADICION MES NOVIEMBRE 2022	TRESCIENTOS TRENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($331.425.436)	C-4102-1500-18-0 4102001-02, 161-SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	**32722**	**104422**
	CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVENCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($122.910.285)	C-4102-1500-18-0 4102001-02, 161-SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	21		
TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($454.335.721)				

(II) El aporte de la EAS es por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL UN PESOS M/CTE ($63.607.001)**. La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.520.287).,** equivalente al 12% por concepto de contrapartida y la suma de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORTE PESOS MCTE. ($9.086.714)**, equivalente al 2% por concepto de valor técnico agregado.

Que una vez se efectué la presente adición, el valor total del contrato para todos los efectos quedará por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE ($1.862.288.505).**

PÚBLICA

TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del aporte efectuado por el ICBF entregará en los desembolsos los cuales quedaran así:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	2	Mensual	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($454.335.721)

Las demás cláusulas del contrato de aportes se mantienen iguales.

ANEXOS	• Memorando radicado N° 20221240000073753 • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de RNMC. • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • RUT • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Copia de la Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) / en caso de Personas Jurídicas Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural ó certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación. • Solicitud de tramite contractual. • SITCO • PACCO • CDP

FIRMA LA SOLICITUD



YUSSY PAOLA MOSQUERA REYES
SUPERVISORA

Proyectó: Francis Garcia- Abogado Grupo Jurídico
Elaboro: Gissel Ferrer –Profesional Contratista

PÚBLICA